RESOLUCIÓN NÚMERO 1547
(28 DE DICIEMBRE DE 2023)

RESOLUCIÓN 1547 DEL 28 DE DICIEMBRE DE 2023 POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA LA PÓLIZA Nº 42-44-101150447 DE SEGUROS DEL ESTADO QUE GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO, PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES Y ESTABILIDAD DE LA OBRA PARA EL CONTRATO 751-2023.

EL SECRETARIO DE PLANEACION DEL MUNICIPIO DE VILLAMARÍA-CALDAS, actuando según las facultades otorgadas en el Decreto Municipal 151 del 04 de octubre de 2022 y,

CONSIDERANDO

Que el Municipio de Villamaría-Caldas dentro de la Convocatoria Publica MC-010-2023 suscribió el contrato Nº 751-2023 cuyo objeto es: **"MANTENIMIENTO DE VÍAS EN LA CARRERA 3 ENTRE CALLES 7 Y 8 DEL MUNICIPIO DE VILLAMARÍA, MEDIANTE LA REPARACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO".**

Que el contrato suscrito el día 05 de octubre de 2023 de 2023 con **CARLOS ANDRES CORRALES CASTAÑO C.C. Nº 75.084.907** tiene un valor de **"DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS VEINTISIETE MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS ($272.727.777) M/CTE".**

Que para la ejecución del contrato se requiere las siguientes garantías:

Amparo	Vigencia	Valor Asegurado
Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan	Hasta la liquidación del contrato	30% del valor total del contrato
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	Hasta la liquidación del contrato o hasta la amortización del anticipo	El valor de esta garantía debe ser el ciento por ciento (100%) del monto pagado de forma anticipada, ya sea este en dinero o en especie.
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato	Plazo del contrato y tres (3) años más.	5% del valor total del contrato
Estabilidad y calidad de las obras	Tres (03) años contados a	30% del valor total del

ejecutadas entregadas a satisfacción	partir de la fecha de suscripción del acta de entrega y recibo a satisfacción	contrato

Que para el cumplimiento de la obligación el contratista suscribió la PÓLIZA Nº 42-44-101150447 DE SEGUROS DEL ESTADO QUE GARANTIZA QUE GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO, PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES Y ESTABILIDAD DE LA OBRA PARA EL CONTRATO 751-2023.

AMPAROS	VIGENCIA	SUMA ASEGURADA
Cumplimiento	Desde 05/10/2023 Hasta 04/04/2024	$87.634.753
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	Desde 05/10/2023 Hasta 04/04/2024	$109.091.110
Pago de Salarios y Prestaciones Sociales	Desde 05/10/2023 Hasta 04/12/2026	$14.605.792
Estabilidad de la Obra	Desde 05/10/2023 Hasta 04/12/2023	$87.634.753

Que en mérito de lo expuesto

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: APRUÉBESE en todas sus partes PÓLIZA Nº 42-44-101150447 DE SEGUROS DEL ESTADO QUE GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO, PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES Y ESTABILIDAD DE LA OBRA PARA EL CONTRATO 751-2023. CUYO OBJETO ES **"MANTENIMIENTO DE VÍAS EN LA CARRERA 3 ENTRE CALLES 7 Y 8 DEL MUNICIPIO DE VILLAMARÍA, MEDIANTE LA REPARACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO".**

En consecuencia, la aprobación de PÓLIZA Nº 42-44-101150447 DE SEGUROS DEL ESTADO QUE GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ESTABILIDAD DE LA OBRA, BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO Y PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES PARA EL CONTRATO 751-2023.

AMPAROS	VIGENCIA	SUMA ASEGURADA
Cumplimiento	Desde 05/10/2023 Hasta 04/04/2024	$87.634.753
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	Desde 05/10/2023 Hasta 04/04/2024	$109.091.110
Pago de Salarios y Prestaciones Sociales	Desde 05/10/2023 Hasta 04/12/2026	$14.605.792
Estabilidad de la Obra	Desde 05/10/2023 Hasta 04/12/2023	$87.634.753

ARTÍCULO SEGUNDO: ORDÉNESE la custodia en la Alcaldía Municipal de la poliza 42-44-101150447 del 28/12/2023 de SEGUROS DEL ESTADOS S.A. Compañía Aseguradora debidamente reconocida.

CÚMPLASE

Dado en la Alcaldía de Villamaría-Caldas el día veintiocho (28) de diciembre del año 2023.

DAVID CAMILO SANCHEZ SEPULVEDA
SECRETARIO DE PLANEACIÓN
MUNICIPIO DE VILLAMARÍA

Proyectó y Reviso: *Juan Carlos Marín Gaviria*
Asesor Jurídico

Proyectó y Reviso: *Ana María David Cepeda*
Apoyo oficina Jurídica

1547

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
MANIZALES	MANIZALES	42	42-44-101150447	4

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
28	12	2023	19	10	2023	00:00	19	12	2028	23:59	ANEXO NO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
CORRALES CASTAÑO, CARLOS ANDRES	CC: 75.084.907

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CL 20 NRO. 21 - 38 OFI 504	MANIZALES, CALDAS	3154715771

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
MUNICIPIO DE VILLAMARIA	NIT: 890.801.152-8

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO
CARRERA 4 CALLE 9 ESQUINA PISO 2	VILLA MARIA, CALDAS	8771590

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO (INCLUYE EL PAGO DE MULTAS Y EL VALOR DE LA CLAUSULA PENAL PECUNARIA), EL BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO, EL PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES, LA ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LAS OBRAS EN EL CONTRATO No 751-2023 PARA REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE VIAS EN LA CARRERA 3 ENTRE CALLES 7 Y 8 DEL MUNICIPIO DE VILLAMARIA, MEDIANTE LA REPARACION Y CONSTRUCCION DE PAVIMENTOS RIGIDO.

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	19/10/2023	19/04/2024	$87,634,753.20	$87,634,753.20
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	19/10/2023	19/04/2024	$109,091,110.80	$109,091,110.80
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	19/10/2023	19/12/2026	$14,605,792.20	$14,605,792.20
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	SI AMPARA 3 AÑOS, 0 MESES Y 0 DÍAS *		$87,634,753.20	$87,634,753.20

ACLARACIONES

* ESTE AMPARO INICIA VIGENCIA UNA VEZ SE HA FINALIZADO LA EJECUCION DEL CONTRATO Y/O CON LA FIRMA DEL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCION DEL MISMO

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y DE ACUERDO AL ACTA DE RECIBO FINAL APLICADA AL CONTRATO, SE ACLARA LA VIGENCIA DE LA GARANTIA DE ESTABILIDAD ASI:

ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LAS OBRAS DESDE 18/12/2023 HASTA 18/12/2026.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ **********0.00	$ **********0.00	$ **********0.00	$ **********0.00	$ ******298,966,409.40	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
JESUS ERNEY FERREIRA VERGARA	999403	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 24 NO. 64-03 - TELEFONO: 8813280 - MANIZALES

42-44-101150447

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
MANIZALES	MANIZALES	42	42-44-101150447	4

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
28	12	2023	19	10	2023	00:00	19	12	2028	23:59	ANEXO NO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	CORRALES CASTAÑO, CARLOS ANDRES		**CC: 75.084.907**
DIRECCIÓN: CL 20 NRO. 21 - 38 OFI 504	**CIUDAD:** MANIZALES, CALDAS	**TELÉFONO:**	3154715771

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
	MUNICIPIO DE VILLAMARIA		**NIT: 890.801.152-8**
DIRECCIÓN: CARRERA 4 CALLE 9 ESQUINA PISO 2	**CIUDAD:** VILLA MARIA, CALDAS	**TELÉFONO:**	8771590

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 24 NO. 64-03 - TELEFONO: 8813280 - MANIZALES

42-44-101150447

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA